



**SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO**

Nº EXPTE. OBRA:	
Nº EXPTE. VINCULADO:	

DATOS DEL INTERESADO			
Nombre y apellidos / Razón social:		DNI/NIE/CIF:	
Domicilio (para notificaciones)			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y apellidos:		DNI/NIE:	
Domicilio (para notificaciones)			
Población:	C.P.:	Teléfono:	Fax o E-Mail:
DATOS DE LA NOTIFICACION			
PERSONA A NOTIFICAR		MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Solicitante		Notificación electrónica (en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida)	
Representante		Notificación postal	
<p><sup>1</sup> Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Publicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.</p>			

Referencia catastral:	
Superficie:	
Ordenanza Urbanística reguladora:	
Presupuesto de Ejecución Material:	



DATOS DE LA DIRECCION FACULTATIVA			
DIRECCIÓN TÉCNICA 1		DIRECCIÓN TÉCNICA 2	
Titulación:		Titulación:	
Nombre y apellidos:		Nombre y apellidos:	
DNI:	Nº Colegiado:	DNI:	Nº Colegiado:
Teléfono:	Email:	Teléfono:	Email:
Firma de la Dirección Técnica 1		Firma de la Dirección Técnica 2	
En a de de			
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; margin: 0 auto;">Firma del solicitante/representante</div>			

**Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Tibi**

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento.



**DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:**

**Proyecto técnico (redactado por técnico competente) que refleje la edificación existente y el cambio de uso que se pretende con justificación del cumplimiento de toda la normativa de aplicación.**

**Fotografías que describan completamente la edificación existente.**

**Justificante de pago de los tributos municipales.**

**Documento informativo sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de declaraciones de alteraciones catastrales del bien objeto de la licencia.**

**En caso de que el cambio de uso requiera la ejecución de obras se deberá aportar toda la documentación requerida en la presente ordenanza para la solicitud de licencia o para presentar declaración responsable según la obra que ese trate.**

**La solicitud podrá acompañarse de certificado emitido por entidad colaboradora de verificación y control de actuaciones urbanísticas (ECUV), salvo que la Ordenanza municipal acuerde excluir esta posibilidad en su término municipal.**

**COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de DOS MESES, y que el silencio administrativo puede producir efectos positivos de conformidad con el artículo 223 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, salvo que implique infracción de la normativa urbanística o transferencia al solicitante o a terceros de facultades relativas al dominio público o al servicio público, cuando la falta de emisión en plazo de un informe sectorial preceptivo tenga efecto desestimatorio o cuando las actuaciones se lleven a cabo en Suelo No urbanizable; en cuyos casos el silencio tendrá efectos negativos. El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la citada Ley, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento (teléfono).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante/representante